

N° Interno: 2255817

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 873

TEMUCO, 22 DE JUNIO DE 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°214 del 16 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2444 de fecha 08 de Junio de 2010.

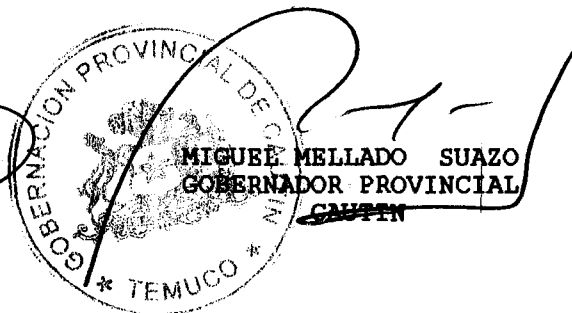
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Margarita ROMAN BERENGUER de nacionalidad CUBANA.
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO



MMS/PAP/ibs

[8828159] 22/06/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN